



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo.

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

Estimados (as)

Hacemos de su conocimiento la siguiente publicación del D.O.F del día 03 de junio del presente año, como se indica a continuación:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- **ACUERDO** que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican.

CONTENIDO SNICE

Oficio No. 516.2025.1850 mediante el cual se **prorroga aplicabilidad de avisos automáticos de exportación hasta el día 7 de julio de 2025,**

Boletín: B. SNICE 004/2025; el cual se dan a conocer las “Recomendaciones para la solicitud de aviso automático de Exportación”,

Formatos de Excel y del escrito estarán disponibles en la ruta: SNICE > Medidas no arancelarias > Avisos y Permisos > Trámites > Avisos Automáticos > Exportación, siendo los únicos admisibles por lo que si bien se adjuntan al presente

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica

Calle Nte. 182 614, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 CDMX.

Tel. 55 5771 0717

www.aamsimx.com